



CONCEJO DELIBERANTE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 1 de agosto de 2022

Al Señor  
Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca

**Dn. Nicolás Zavaleta**

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



## Proyecto de Ordenanza

**Autor: LIC. GILDA LUCIA GODOY**

**Asunto:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de construcción de la plazoleta BERNARDINO RIVADAVIA con parque, forestación, bancos y esparcimiento físico-recreativo y la colocación de lámparas LED, ubicado sobre calle Junín y Córdoba en el Barrio La Tablada, en el circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de construcción de la plazoleta BERNARDINO RIVADAVIA con parque, forestación, bancos y esparcimiento físico-recreativo y la colocación de lámparas LED, ubicada sobre calle Junín y Córdoba en el Barrio La Tablada, en el circuito 3.

Esta petición solicitada por los vecinos de este sector del Barrio que desean un cambio urgente a la vista y vida de este lugar. Esta plazoleta fue creada por Ordenanza N°4276/07, en la cual le asignan el nombre de "Bernardino Rivadavia". Actualmente se encuentra en un estado de abandono, totalmente descuidada, salvo algunas plantas como lo muestra algunas fotos que se adjunta al presente proyecto, no tiene nada. Puedo aseverar que nunca se hizo nada por este espacio público y que tanto necesita la población en general. La grafica de las fotos están expresando la carencia de limpieza, además que también se encuentra establecido una parada de ómnibus, que apenas o casi nada refleja el sitio con un cartel.

Mi deseo es que las familias tengan para disfrutar un lugar sano y recreativo, a donde los chicos, jóvenes y nuestros adultos mayores logren disfrutar de entretenimiento y practica de gimnasia al aire libre. Además, la implementación de hábitos saludables como consecuencia de la actividad física-recreativa, y también un hermoso parque y forestación. La colocación de bancos e iluminación LED sería una medida para contribuir, a brindar una tranquilidad y prevención de algún posible ilícito o episodio de violencia. Llevar a cabo esta obra, llegaría a saldar una gran deuda con los vecinos de esta zona que merecen contar con la plazoleta.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Ordenanza.





San Fernando del Valle de Catamarca,

## PROYECTO

**El Concejo Deliberante sanciona la siguiente**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de construcción de la plazoleta BERNARDINO RIVADAVIA con parque, forestación, bancos y esparcimiento físico-recreativo y la colocación de lámparas LED, ubicado sobre calle Junín y Córdoba en el Barrio La Tablada, en el circuito 3 de nuestra Ciudad Capital. (Se adjunta plano de ubicación ANEXO I).

**ARTÍCULO 2º.-** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 3º.-** DE forma.–

